



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 0063 /
PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA

Rad: 158374089001- 2021-0113-00

DTE: ROSA ISABEL MANCIPE.

DDOS: IDALI FONSECA DE CIFUENTES, JOSÉ JOAQUÍN ÁLVAREZ CORREDOR, ANA YIDIS ORDUZ de ÁLVAREZ, HEREDREOS INDETERMINADOS, Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN DECRETA AUDIENCIA INICIAL

Tuta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Señora **ROSA ISABEL MANCIPE**. Por medio de apoderada judicial, presenta proceso MONITORIO, en contra de IDALI FONSECA DE CIFUENTES, JOSÉ JOAQUÍN ÁLVAREZ CORREDOR, ANA YIDIS ORDUZ de ÁLVAREZ, HEREDREOS INDETERMINADOS, Y PERSONAS INDETERMINADAS. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

La demanda fue Admitida por Auto Interlocutorio Civil No 0304 del quince (15) de septiembre de 2022, surtida las notificaciones pertinentes, y contestada la demanda por el Curador *Ad Litem* trabado el contradictorio; y.

Para continuar con el proceso, conforme a los artículos 421, 392, 372 y siguientes del Código General del proceso este Despacho

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. Documentales:

- Certificado Especial de la Registradora de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja** del predio con M. I. 070-75361 y Código Catastral 000-10-003-448-0002, del predio La Laguna.
- Copia de la promesa de compraventa entre ROSA ISABEL MANCIPE y MANUEL CASTRO JIMÉNEZ.
- Copia de la Escritura Pública 626 del 3 de abril de 1998.
- Copia del certificado catastral del inmueble (Tesorería municipal de Tuta).

A. TESTIMONIALES:

Recíbase los testimonios de:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- NO SOLICITO EL DEMANDANTE

INTERROGATORIO DE PARTE a la señora ROSA ISABEL MANCIPE.

B. INSPECCION JUDICIAL

Ordenar la práctica de inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del código general del proceso, con asistencia del perito de parte para comprobar linderos, mejoras realizadas, la antigüedad, tendiente a corroborar los hechos de la demanda.

C. PRUEBA PERICIAL

Designar a la Auxiliar de la Justicia ALBA LUZ AGUILAR AGUILAR, para que rinda dictamen pericial en éste proceso, notifíquesele y désele posesión a la profesional.

DE LA PARTE DEMANDADA.

CURADOR AD-LITEM

El curador Ad-litem solicita se tenga en cuenta las pruebas anteriormente mencionadas y coadyuva las mismas.

SEGUNDO: FIJAR fecha para audiencia de recepción de pruebas y práctica de la Inspección Judicial previamente ordenadas, para el día cuatro (04) de abril, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 006 hoy veintiocho de febrero de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*